ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	16
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	PÁGINA 1 de 1	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	07/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	SUMINISTROS					No.	2767-2022		
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON								
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS					CÉDULA O NIT	900745450-3		
CONTRATISTA CESIONARIO						CÉDULA O NIT			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT		RIT
	14	DICIEMBRE	2022	13	MARZO	2023	4610		4771
RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	☐ NO RESPONSABLE DE IVA	☑ RESPONSABLE DE IVA	☐ OTRO						
	☐ GRAN CONTRIBUYENTE	☐ AUTORRETENEDOR	☐ N.A						

2. DATOS PARA EL PAGO

	CONTRATO	ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)
VALOR TOTAL $	$ 45.000.000	$ 22.478.410		
IVA TOTAL INCLUIDO	$ 7.184.874	$ 3.588.990		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO 5092 FECHA 12/12/2022	NUMERO: EN TRAMITE FECHA:	NUMERO: FECHA:	NUMERO: FECHA:
RUBRO PRESUPUESTAL	O23011601030000007720	O23011601030000007720		
CONCEPTO DEL RUBRO	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en condiciones de Fragilidad Social Bogotá	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en condiciones de Fragilidad Social Bogotá		
VALOR DEL PAGO A AFECTAR $	$ 44.999.328	$ 0		

NÚMERO DEL PAGO	PAGO 1	PERIODO DEL PAGO:	DICIEMBRE
VALOR CONTRATO EJECUTADO $	44.999.328	PAC PROGRAMADO PARA:	DICIEMBRE
SALDO DEL CONTRATO $	22.479.082	VALOR: $	44.999.328
FACTURAS No.		FE-146	
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☑ NO	TIENE EMPLEADOS A CARGO ☑ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO	
FORMA DE PAGO	EL IDIPRON efectuará pagos de acuerdo con los suministros entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique), para lo cual, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, mediante consignación en la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad financiera aportada por el contratista. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, mediante consignación en la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad financiera aportada por el contratista. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal; El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte de la entidad. El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica. Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN caso de la factura electrónica.		

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
4102045	Servicios de educación informal NNAJ para el reconocimiento de sus derechos	1,69%	$ 759.828
4102038	Servicio dirigidos a la atención de NNAJ, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	1,68%	$ 756.000
4102037	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de NNAJ	96,63%	$ 43.483.500
TOTAL		100,0%	$ 44.999.328

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
VER ANEXO DISTRIBUCION DE COSTOS			
		VALOR TOTAL	$ 0

* EN CASO DE REQUERIR MÁS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN ; DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: (Valor)	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
					Sí:___ No:___		

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que Gerencia de Contratación quien será la responsable de su custodia. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente

Expedido en Bogotá D.C , el día 19 del mes de DICIEMBRE del año 2022

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO			APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRE: CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS			NOMBRE:		
C.C.: 79,341,633	TELF:	3100411	C.C.:	TELF:	
CARGO : Subdirector Tecnico de Lineamientos y Politicas (E) Codigo 068 Grado 02			CARGO O No. DE CONTRATO:		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	1 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 1443/2022	NUMERO DE INFORME: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S	**Documento de Identidad o NIT:** 900745450-3
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON.	
VALOR TOTAL: $45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE).	
VALOR DEL PAGO PARCIAL: 44.999.328 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE)	
SALDO POR EJECUTAR: $672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)	
PLAZO: TRES (3) MESES	
FECHA DE INICIO: 14 DE DIDICMEBRE DE 2022	**FECHA DE TERMINACION:** 13 DE MARZO DE 2023

GARANTIAS CONTRACTUALES

AMPARO	DESDE	HASTA
1. Cumplimiento del contrato.	07/12/2022	07/03/2025
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	07/12/2022	07/03/2024

SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): DIANA PATRICIA DUARTE AREVALO

CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: Gerente de Inserción Socioeconómica (E) Cod. 039 Grado 01

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	El contratista deberá entregar los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, fichas técnicas, en las cantidades establecidas, lugar y plazo definidos en el contrato, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Recepción del pedido No.1, el 19 de diciembre de 2022. El contratista entregó a satisfacción los pedidos mencionados anteriormente sin ninguna novedad e inconveniente.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022.
2	El proveedor deberá garantizar que los bienes a entregar son de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.	Las revisiones de las muestras del contrato se efectuaron con el proveedor, el apoyo a la supervisión y la persona delegada por el Almacén verificando que estas cumplan con las características relacionadas en las fichas técnicas, y se realizaron de la siguiente manera:	Actas de aprobación de muestras dic.14 de 2022
3	Coordinar con el supervisor para la ejecución del contrato un cronograma de entregas, según la necesidad de la Entidad, al cual se le debe dar estricto cumplimiento	Se coordina con el proveedor la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad institucional.	Actas de aprobación de muestras dic.14 de 2022
4	El proveedor deberá enviar un representante a realizar la entregar de los elementos, en los sitios indicados por el supervisor del contrato, según cronograma, previa confirmación del área de almacén e inventarios	Los elementos correspondientes al primer, pedido, fueron entregados en el sitio indicado con anterioridad por el apoyo a la supervisión, y estas entregas se cumplieron a cabalidad.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. , el 07 de septiembre de 2022.
5	Todos los elementos deben ser entregados protegidos de daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento. Por ningún motivo podrán ser cambiadas o ajustadas las cantidades en	Todos los elementos del primer, pedido del contrato fueron entregados de conformidad con las fichas técnicas, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas con relación al producto y al empaque.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Certificación de entrega en punto de la recepción del pedido No. 2 en UPI la 32, el 07

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 1443/2022	NUMERO DE INFORME: 3

12	El contratista deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos a todo su personal con los elementos de bioseguridad que sean necesarios (tapabocas, guantes, trajes de bioseguridad, monogafas, caretas en acrílico).	En las entregas realizadas, el contratista se presentó cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias para la entrega de los elementos.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022.
13	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El proveedor presentó las facturas electrónicas, junto con los soportes necesarios para los pagos del primer, segundo y tercer pedido.	Factura electrónica No. Fe-146 y soportes.
14	El contratista deberá realizar la entrega de los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y/o aprovechables siendo amigables con el ambiente, como empaques de cartón, entre otros.	Los empaques de los productos entregados cumplieron con las especificaciones brindadas por el área de Almacén.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022.
15	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los elementos, dicho programa se deberá presentar al supervisor del contrato	El contratista presentó programa de disposición final adecuada de los elementos del contrato.	Programa de disposición final de elementos.
16	El contratista deberá vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020.	El proveedor presento la certificación sobre la vinculación de mujeres en la empresa, para el cumplimiento del contrato.	Certificación vinculación de mujeres.
17	El contratista deberá prevenir el abuso y el acoso sexual, y demás violencias basadas en la discriminación de género, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	El proveedor presentó una declaración de prevención de acciones de violencia descritas en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Declaración de que el proveedor no se encuentra vinculado en asuntos de violencia establecidos en Articulo Distrital 381 de 2009.
18	Atender los requerimientos que realice el IDIPRON a través del Supervisor del contrato.	El proveedor atendió con diligencia las indicaciones y sugerencias transmitidas por el apoyo a la supervisión del contrato.	Acta de reunión y correos
19	Las demás que se deriven de la propuesta presentada y de la naturaleza del contrato.	El proveedor hasta la fecha cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.	Actas de revisión de muestras. Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Factura electrónica No. Fe-146. y soportes.

*** Incluir todas las filas que se requieran**

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 1443/2022	NUMERO DE INFORME: 3

CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS Subdirector técnico de lineamientos y políticas Supervisor	BLANCA YANIRA AVELLANEDA GONZALEZ Profesional – CPS 0874-2022 Dependencia:

Firma Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar):
Nombre: BLANCA YANIRA AVELLANEDA GONZALEZ
Área: Subdirección poblacional

Proyectó: Yanira Avellaneda- Profesional Subdirección poblacional
Revisó:

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.